

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Verbal Declaración de Pertenencia Rad. 11001400305320190055600

Visto informe secretarial que antecede y una vez revisado el plenario, la Juez Resuelve:

1. Convocar a las partes y sus apoderados judiciales para el día veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintidós (2022) a las ocho treinta de la mañana (8:30A.M.) para la Audiencia Virtual en que serán agotadas las etapas previstas en el artículo 372 del CGP.

2. Informar a las partes que la audiencia únicamente será suspendida si previo a la misma se adjunta prueba sumaria de la imposibilidad de las partes de asistir por un hecho constitutivo de caso fortuito o fuerza mayor e igualmente a los apoderados judiciales que no habrá lugar al aplazamiento por el hecho de invocar y/o acreditar tener programada otra audiencia a la misma fecha y hora; solicitud que será resuelta en la audiencia en la que se fijará la nueva fecha.

Advertir a las partes y sus apoderados judiciales que la inasistencia injustificada a la audiencia acarrea sanciones de carácter procesal y económicas previstas en el artículo 372 del CGP., recomendándoles verificar la conexión con quince minutos de anticipación.

3. Fijar el día veintiocho (28) del mes de noviembre de dos mil veintidós (2022), a la hora de las ocho de la mañana (8:00 A.M.) para la inspección judicial presencial del inmueble objeto del proceso, para lo cual la parte actora deberá garantizar el traslado del personal del juzgado y curador ad litem.

A continuación de la inspección judicial, media hora después de regresar de la inspección judicial se continuará con la AUDIENCIA para agotar las demás etapas procesales consagradas en el artículo 373 del Código General del Proceso, debiendo garantizar las partes la comparecencia de los testigos decretados, so pena de prescindir de dichas declaraciones.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 0193, fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha 17 de Noviembre de 2022.

Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria